



Resolución	Expediente	Acta N°
1649/2025	31055/025	2025/0028

VISTO: estas actuaciones relacionadas al Departamento Asistencia Jurídica del Niño, Niña y Adolescente del Organismo;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo que se desprende de la Resolución de Directorio N° 1862/2020, de fecha 29 de julio de 2020, dicho Departamento pasó a tener dependencia jerárquica directa del Programa Adopciones dependiente de la Subdirección General Programática;

II) que además, surge que la Dirección del mencionado departamento se encuentra acéfala;

CONSIDERANDO: I) que ante lo expresado, y analizada la estructura actual de la Institución, se entiende pertinente que el Departamento de Asistencia Jurídica del Niño, Niña y Adolescente vuelva a tener dependencia directa de la División Jurídica Notarial, a partir de la presente resolución;

II) que a su vez, se propone que la dirección del mismo sea ejercida, por su experiencia y labor en la Institución, por la Dra. María Cecilia Galusso, C.I. 3.888.662-0;

III) que de los datos funcionales se desprende que la Dra. Galusso ostenta en el Organismo un cargo presupuestado de: Profesional IV, Serie Derecho, Esc. A, Grado 06, cumpliendo funciones encargadas de: Jefe/a I, Esc. CO, Grado 02, en régimen de 40 horas semanales de labor y una Categoría de compensación 3, desempeñándose como Asistente Técnico en la Subdirección General de Gestión Territorial;

IV) que en virtud de lo expresado, corresponde adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se propone, esto es, trasladar a la Dra. Galusso de la Subdirección General de Gestión Territorial a la División Jurídica Notarial, además, encargar a la titular de las funciones de: Director/a Departamento, Escalafón CO, Grado 3, régimen de 40 horas semanales y una Categoría de compensación 2, para asumir la dirección del Departamento de Asistencia Jurídica del Niño, Niña y Adolescente del Instituto;

V) que en mérito de lo expuesto, este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos que se proponen;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en el Artículo 9° del Decreto N° 806/1987 del Poder Ejecutivo y a las potestades conferidas en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría con la abstención de la Directora Dra. Carina Gómez,

RESUELVE:

1°) **REVOCAR** a partir del día de la fecha, la modificación en la Estructura Orgánica del INAU y el Manual de Funciones de este Instituto aprobados por Resoluciones de Directorio N° 2263/2018 y N° 2264/2018, ambas de fecha 06 de agosto de 2018, en el sentido de establecer que el Departamento de Asistencia Jurídica del Niño, Niña y Adolescente, vuelve a tener dependencia jerárquica de la División Jurídica Notarial.

2°) **TRASLADAR** a partir de la notificación, a la funcionaria Dra. María Cecilia Galusso, C.I. 3.888.662-0, de la Subdirección General de Gestión Territorial a la División Jurídica Notarial con destino al Departamento de Asistencia Jurídica del Niño, Niña y Adolescente.

3°) ENCÁRGASE en forma remunerada, transitoria, precaria e interina de las funciones de Director/a Departamento, Escalafón CO, Grado 03, en régimen de 40 horas semanales de labro y una Categoría de compensación 2, a la Dra. María Cecilia Galusso, C.I. 3.888.662-0, para ser desempeñadas en el Departamento de Asistencia Jurídica del Niño, Niña y Adolescente, a partir de la notificación y hasta la adopción de nueva Resolución; quien **cesa en forma simultánea** en las funciones de Jefe/a I, Esc. CO, Grado 02, en régimen de 40 horas semanales de labor y una Categoría de compensación 3.

4°) DISPÓNESE que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago que por concepto de diferencia salarial corresponde a favor de la titular, en mérito de lo dispuesto en el numeral que antecede.

5°) OFÍCIESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil comunicando lo resuelto en el Numeral 1°; **comuníquese** mediante Nota al SUINAU, y por memorando a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior del país; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para la notificación de la titular, ingreso al SIAP, registros correspondientes y demás trámites que pudieran corresponder.

AC/LT/AP

Fecha Acta: 02/07/2025 - Numero Acta: 2025/0028